

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Lotería de Medellín es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; adicionalmente a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio Departamental.

El Plan de Bienestar e Incentivos de la Lotería de Medellín para el año 2024 ha sido diseñado con base en la información recopilada a través de la encuesta de detección de necesidades aplicada a los servidores de la entidad, así como en los resultados obtenidos en la evaluación del clima y cultura organizacional del año 2023. Estas necesidades, identificadas en el ámbito laboral, se enmarcan en el contexto de los nuevos desafíos generados por cambios organizacionales, políticos, culturales y sociales en el país.

Dado que el talento humano es el pilar fundamental de la Lotería de Medellín, su bienestar se posiciona como el eje y prioridad institucional. La implementación efectiva de políticas y procedimientos en su manejo incidirá directamente en el éxito de la administración, el cumplimiento de los objetivos y el fortalecimiento del índice de clima y cultura, así como en el logro de metas institucionales.

El objetivo es establecer condiciones laborales óptimas que favorezcan la creatividad, la identidad, la participación, el desarrollo profesional y la seguridad laboral de los servidores públicos. Estas acciones buscan, en concordancia con la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, promover la selección, retención y desarrollo de los servidores mediante programas y procesos que incrementen sus competencias funcionales y comportamentales, mejoren su bienestar y calidad de vida, y al mismo tiempo, contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Los días especiales, y la intervención en salud mental y mejoramiento de clima organizacional para los servidores de la Lotería de Medellín, forman parte de esta estrategia, como pilar fundamental, en el Plan de Bienestar de la Lotería de Medellín. Es por ello que se hace necesario ejecutar estas actividades.

2. Objeto a contratar:

Prestación de Servicios para la Organización, Coordinación y Ejecución de los Programas del Plan de Bienestar de la Lotería de Medellín.

2.1 Alcance:

Prestación de Servicios para la Organización, Coordinación y Ejecución de los Programas del Plan de

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

Bienestar de la Lotería de Medellín, aprobado en el Comité de Bienestar, Comité de Gestión y desempeño y Plan de Adquisiciones de la Lotería de Medellín, para la vigencia 2024.

3. Especificaciones Técnicas.

Se requiere la operación logística para la ejecución de los eventos descritos en el Plan de Bienestar.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
<p>1. DIA DEL PADRE, Y DEL SOLTERO SIN HIJOS.</p> <p>Refrigerio Almuerzo : 2 carnes 2 carbohidratos, 2 proteínas, vegetales, bebida, postre Refrigerio Nota : Esta alimentación se llevará al destino que se le indique área metropolitana.</p>	85
<p>2. DIA DEL SERVIDOR, DEL SERVIDOR PÚBLICO Y DE LA FAMILIA.</p> <p>Día de la Familia: Hostería, hotel o similar. Oriente, Occidente, Suroeste, Nororiente, Noroccidente. Que no sean lugares de asistencia masiva. Que incluya actividades de diversión: como lago para pescar, caballos, animales, juegos infantiles, toboganes, piscina, atracciones para adultos y niños. Con refrigerio en la mañana, almuerzo, refrigerio en la tarde, 2 botellas de agua por persona. INCLUYE TRANSPORTE</p>	140
<p>3. ALIMENTACION PARA CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR.</p> <p>Refrigerios tales como:</p> <p>Pasteles de pollo Empanadas de carne Pandebono Empanadas de pollo, Sodas saborizadas Agua Bebidas hidratantes Helado Sanduche gourmet de carne de cerdo Empanaditas de iglesia Pandequeso (3)Torta Negra para 70 personas. Wrapp de Pollo con verduras Pastel de queso Pastel de Arequipe Croissant Jugos naturales en botella Jugos de Caja</p>	60 por cada uno
<p>4. SUMINISTRO DE BONOS PARA INCENTIVOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR.</p> <p>Incentivos para los servidores públicos en bonos de \$50.000 almacenes de cadena, restaurantes, Central Park de diversiones para niños. Sin exceder \$19.400.000.</p>	SIN EXCEDER\$19.400.000
<p>5. DIA DEL NIÑO</p> <p>Día del Niño: para 20 niños, Pizza Hawaiana 4 porciones de buen tamaño, con jugo de caja, para ser entregados en la Lotería de Medellín, el 31 de octubre a las 2:pm . Show para niños, y un personaje pinta caritas, por 2 horas.</p>	20
<p>6. BIENVENIDA LA NAVIDAD.</p> <p>Diciembre 1 : Bienvenida la Navidad, 1 Caja decorada de Navidad con 4 Porciones de Natilla, 4 porciones de manjar blanco, 4 buñuelos y 4 Hojuelas., para ser entregados el 1 de diciembre en la Lotería de</p>	85

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

<p>Medellín.</p> <p>7. INFORME DE GESTION Y ACTIVIDAD FIN DE AÑO.</p> <p>informe de Gestión y Actividad Fin de Año :</p> <p>Actividad en un lugar campestre, Centro de convenciones e, Hostería u Hotel con amplias zonas verdes, con espacios para actividades al aire libre, en Medellín, Área Metropolitana, Occidente, Oriente, Suroeste, Estrato 5 o 5 Estrellas, con experiencia recreativa disruptiva, Que no sea espacio de asistencia masiva. Hora de inicio: a las 9:00 a.m., Hora de terminación a las 5:30 p.m. El espacio debe incluir Auditorio con sonido y sillas.</p> <p>Transporte: Bus moderno ida y regreso desde la Lotería de Medellín, con Capacidad para 85 personas en Medellín, del Area Metropolitana, Occidente, Oriente, Ida y regreso. Debe estar en las instalaciones de lotería a las 7.30 am, y a las 5.30 p.m. en el sitio de la actividad para regresar a la Lotería de Medellín</p> <p>Refrigerio en la mañana</p> <p>Almuerzo: Crema de maiz dulce: Pescado Róbalo asado con queso parmesano, de 150 gramos, 1 carne de pollo de 150 gramos en salsa de frutas, 1 harina con guarnición, ensalada tropical , Postres de 3 leches de 100 gramos .1 jugo de la Casa. Natural, puede ser Menú previamente aprobado.</p> <p>Refrigerio en la tarde</p> <p>Logística, sonido</p> <p>ANCHETA NAVIDEÑA LOTERIA DE MEDELLIN- 1 ANCHETA en papel regalo que contenga, 1 Carne Gallipavo de 1.000 gramos, Queso Mozzarella Alpina de 500 gramos, 1 manjar blanco de 250 gramos de Colanta – y otro de Arequipe de 250 gramos - Para 85 personas.</p>	85
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

4. Obligaciones

4.1 Obligaciones contratista

1. Suministrar y entregar a entera satisfacción los elementos solicitados y las actividades requeridas por el contratante, en las fechas requeridas, con las descripciones técnicas acordadas.
2. Reemplazar los artículos defectuosos, o vencidos.
3. Entregar los productos en las fechas indicadas tal como están en la invitación a cotizar.
4. Mantener los precios ofrecidos en la cotización.
5. Las actividades contratadas incluyen el valor de los domicilios, no se reconocerán gastos de transporte adicionales.
6. Acompañar la realización de visitas a los posibles sitios donde se realizarían eventos; esto con el fin de conocer y verificar que el sitio propuesto para evento sea el adecuado para la actividad a desarrollarse
7. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
8. Estar al día con el pago de la seguridad social y parafiscal de sus empleados.
9. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, cumplimiento de este al supervisor del contrato.



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

10. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato se mantenga de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Lotería de Medellín.
11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
13. Asistir a las reuniones que con ocasión de la ejecución del contrato programe el contratante.
14. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la entidad.
15. Pagar los impuestos si a ello diera lugar.
16. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
17. no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halagos a ningún funcionario público, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
18. El operador deberá contar con la capacidad para desarrollar diferentes tipos de eventos, ya sean de mínima, mediana o gran complejidad logística.

4.2 Obligaciones contratantes

1. Suministrar información de fechas, horas y dirección donde se prestará el servicio.
2. Suministrar toda la información con relación a las actividades a desarrollar de manera oportuna.
3. Aprobar las cotizaciones entregadas antes de realizarse las actividades solicitadas.
4. Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.

5. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección


Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el manual de contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo 05 de 2018, modificado por el acuerdo 02 de 2019 y el acuerdo 03 de 2022.

ARTÍCULO 28. INVITACIÓN PRIVADA. Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:

- a) Los contratos cuya cuantía sea superior a CINCUENTA (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV e inferior o igual a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV.

6. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

El valor del presupuesto oficial es de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$218.900.000), Para estimar el valor del presupuesto la Lotería de Medellín realizó una proyección de la inversión que se pretende realizar durante lo que resta del año 2024, fundamentada principalmente en la programación de actividades planeadas por la entidad enmarcadas en Plan de Bienestar.

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

De igual forma se realizó estudio de mercado, en el cual se invitó a cotizar a las siguientes personas jurídicas:

OPERADOR	CONTACTO	CORREO	PRESENTARON PROPUESTA	
Estrella grupo Empresarial	Natalia Otalvaro	Nataliaotalvaro@estrella.com.co		Si
Target Medios	Milena	milena@targetmedios.com	No	
Asociación Con Pasión	Luisa Jaramillo	comunicacionesconpasion@.com.co	No	
ADN Eventos	Adn Eventos	Adneventos@hotmail.com	No	
Luisa Jaramillo	Ejecutiva Cometa	Ejecutiva@cometa.com.co		Si
Activa	Cristina Restrepo	subgerenciacomercial@activa.com.co	No	
Comfama	Liana Santana	Elianasantana@comfama.com.co		si
Feeling Company	Susana Angel	susanaangel@feelingcompany.com	No	
Corporación movimiento Atapuma	Sara Echeverri	saraertpo@gmail.com		si

7. CDP

El valor del contrato es por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$218.900.000) incluido IVA soportado en la Disponibilidad presupuestal N° 295 DEL 11 de abril de abril de 2024 , con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	Vlr Unitario aprox.
1.5.05.01.2.1.2.02.02.006.02.041	78	GV_RO_TH_Servicios de transporte de pasajeros_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)	\$22.000.000
1.5.05.01.2.1.2.02.02.006.01.040	77	GV_RO_TH_Alojamiento; servicios de suministros de comidas y_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)	\$164.500.000
1.5.05.01.2.1.2.02.02.009.06.058	84	GV_RO_TH_Servicios de esparcimiento, culturales y deportivo_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)	\$29.400.000
1.5.05.01.2.1.2.02.01.004.02.038	76	GV_RO_TH_Productos metálicos y paquetes de software_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)	\$3.000.000

8. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad.

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para La Lotería de Medellín y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.

La empresa que sume el mayor puntaje será la seleccionada.

ITEM	PUNTAJE
Menor valor total Porcentaje Administración	300
Menor valor total de la Propuesta más económica	700
TOTAL	1.000

REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con lo establecido en el literal d, artículo 29 del Manual de Contratación, la Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes según la invitación pública del proceso.

- **Capacidad Jurídica**


Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO N° 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el representante legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado, según sea el caso.

Declaración de estar exento de Inhabilidades e Incompatibilidades: Los proponentes no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar: En el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.

Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.

Documento de constitución de consorcio o unión temporal: Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe:

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal, en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Lotería de Medellín.
- Designar el representante del consorcio o unión temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato.
- Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso.
- Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA: Los integrantes del consorcio o unión temporal, indicarán que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social deberá estar acorde con el del objeto del contrato que se pretende contratar.

Si el OFERENTE es una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según fuere el caso.

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, deberá anexar certificación manifestando tal situación.

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la Lotería de Medellín, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La Garantía de Seriedad debe cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.


La Lotería de Medellín, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

Certificado De Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún Proponente, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

El certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por la Lotería de Medellín.

Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

Certificado De Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: El Proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por La Concedente, o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas.

En caso de que en el certificado conste que el Proponente o el representante legal de las personas jurídicas, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por La Concedente.

Verificación de Antecedentes Judiciales: Ningún Proponente, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Concedente verificará que no registren antecedentes judiciales de conformidad con el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012 o la norma que lo sustituya o modifique, respecto del Proponente y el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios registra antecedentes judiciales.

Certificado del registro nacional de medidas correctivas: Conforme lo ordena el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia. Se deberá aportar reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas, del proponente persona natural y/o persona jurídica. En caso de aparecer en dicho reporte, se dará aplicación al contenido del numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía. Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por la Lotería de Medellín de conformidad con el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado): Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.

Certificado (SGSST): El proponente deberá presentar un certificado expedido por la ARL en el que conste que el proponente tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

CAPACIDAD FINANCIERA:

La Capacidad financiera se verificará con los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2023, presentados bajo la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros.

Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Estado de Situación Financiera. 2) Estado de Resultados. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

➤ **Indicador de liquidez:**

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo y el pasivo corrientes.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1

El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

➤ **Índice de endeudamiento:**

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La Lotería de Medellín solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al setenta (70%).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

➤ **Razón de cobertura de intereses:**

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras.

Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.0.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

➤ **Rentabilidad del Patrimonio:**

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 5 % para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

➤ **Rentabilidad del Activo:**

La rentabilidad del activo es medida como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 3% para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

Nota: Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la Capacidad Financiera de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula de los indicadores descrita anteriormente. En este caso, la Capacidad Financiera del proponente será el promedio ponderado de acuerdo con la participación de cada uno de los participantes en la unión temporal o consorcio.

- **Propuesta Económica.**

ITEM	PUNTAJE
Menor valor total Porcentaje Administración	300
Menor valor total de la Propuesta más económica	700
TOTAL	1.000

- **Precio**

No se aceptará propuestas económicas parcial, en caso de omitir información requerida, que impida la comparación objetiva y en igualdad de condiciones con las demás propuestas, se procederá a descalificarla.

- **Porcentaje Administración**

La propuesta que presente el Porcentaje Administración más bajo obtendrá el máximo puntaje, equivalente a setecientos (700) PUNTOS, a las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta de menor precio} \times 700 \text{ Puntos}}{\text{Propuesta a comparar}}$$

Nota:

- El porcentaje de administración no podrá ser superior al 12% ni inferior al 9%.
- El porcentaje de administración deberá ser informado por los proponentes mediante oficio firmado por el representante legal.

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

9. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos:

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. LOTERÍA DE MEDELLÍN tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la **probabilidad** de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

PROBABILIDAD	CATEGORIA		VALORACIÓN
	AD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de las circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

IMPACTO								
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Valoración		
							1	2
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	Valoración		
							1	2
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico		
P.R.	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1	1	2	3	4	5

	FORMATO					CÓDIGO: F-GJ-003	
	GESTIÓN JURÍDICA					VERSIÓN 1	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN					FECHA: 15/May./2023	

Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	2	4	6	8	10
Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	3	6	9	12	15
Probablemente va a ocurrir	Probable	4	4	8	12	15	20
Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5	5	10	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es *“el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe”*

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- a) De la naturaleza
- b) Económico
- c) Operacional
- d) Regulatorio
- e) Político
- f) Tecnológico
- g) Corrupción

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace la Lotería de Medellín de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”*.

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsibles.



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023



FORMATO

CÓDIGO: F-GJ-003

GESTIÓN JURÍDICA

VERSIÓN 1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESOS DE SELECCIÓN

FECHA:
15/May./2023

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
General	Interno	Planeación	Contractual	Inadecuada elaboración de estudios previos y diseño del futuro contrato Interadministrativo	Selección de la propuesta que no satisface la necesidad de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar los propósitos estratégicos	2	5	10	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el objeto, los requisitos, obligaciones, alcance y perfil de los profesionales especializados para determinar la estrategia integral Plan de Bienestar de la Lotería de Medellín	Este riesgo se elabora desde los estudios previos para lo cual se debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente tener claro el diagnóstico a realizar e interactuar con el supervisor del contrato, la Gerencia o la Junta Directiva para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente en contratos Interadministrativos	Contratante Se asigna a la Gerencia y/o Supervisor del Contrato por cuanto tienen la posibilidad de definir claramente los estudios previos
General	Interno	Planeación	Contractual	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es certificando el juramento que se entiende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011.	Contratista Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses
General	Interno	Planeación	Contractual	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con sanciones o deudas con el estado y las cuales se encuentran en el BDME (Boletín de deudores, Morosos del Estado)	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del contratista en certificando que no presenta sanciones o que se encuentre incluido en el BDME	Este riesgo se establece tomando como referente a lo expuesto por la Contraduría General de la República, de acuerdo con la Ley 901 de 2004, se incluyen a todos aquellos colombianos que tienen deudas con entidades del Estado superiores a seis meses y con un valor de más de cinco salarios mínimos legales vigentes	Contratista Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando certificado que no presenta sanciones o que se encuentre incluido en el BDME
General	Interno	Planeación	Contractual	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con sanciones conexas a la Policía Nacional	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del contratista en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Este riesgo se establece tomando como referente el Código Nacional de Policía en su Artículo 183, consecuencias por el no pago de multas, en su numeral 2 el cual reza: ser nombrado o ascendido en cargo público, numeral 4 el cual reza: contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado y numeral 5 que indica: obtener o renovar el registro mercantil en la cámara de comercio	Contratista Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando certificado expedido por el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
General	Interno	Planeación	Contractual	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con inhabilidades por delitos sexuales contra menores	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando que no se registre inhabilitar que el posible contratista no se encuentra inmerso en este delito	Este riesgo se establece tomando como referente la Ley 1918 del 12 de julio 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales conexas contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30 de abril de 2019 por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente, y será verificado por la Lotería de Medellín en conformidad con el artículo 94 del Decreto 019 de 2012	Contratante Se asigna a la Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando que no se registre inhabilitación que el posible contratista no se encuentra inmerso en este delito
General	Interno	Planeación	Contractual	Inadecuado tratamiento de los datos de las personas naturales o jurídicas y omisión de control del oficial de cumplimiento, de los con vínculos legales o contractuales con la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando en los listos restrictivos la información como la debida Diligencia (SIPLAFI-PPADMI) y el Contratista autorizando la consulta para su verificación de legalidad, que no se encuentre incurso en ninguna de ellas, ni los socios, ni tampoco la sociedad que representa, así mismo realizando el reporte de acuerdo con las directrices definidas por el CNUSA como un ROS y con el reporte a la UMF.	Este riesgo se establece tomando como referente al Acuerdo 574 de 2021, como prevención y control de activos y de financiación del terrorismo (LAFT) y el manual que adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar en la Lotería de Medellín, Ley Estatutaria 1381 de 2012 en materia de tratamiento de datos, Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Directiva N°5 de la PGN	Contratista Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de consulta SIPLAFI-PPADMI e igualmente denunciando ante la autoridad competente cualquier actividad sospechosa



FORMATO
GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: F-GJ-003

VERSIÓN 1

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESOS DE SELECCIÓN**

**FECHA:
15/May./2023**

General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse el tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente y/o clientelismo).	5	5	25	Externo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el secretario general seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Podrían presentarse las disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechas a la medida de una firma en particular	5	5	25	Externo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el secretario general seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	5	5	25	Externo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el secretario general seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular	5	5	25	Externo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el secretario general seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	2	4	8	Alo	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo con el decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando garantías ante una aseguradora autorizada por la Superintendencia para el cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación y verificando el cumplimiento de normas relacionadas con la seguridad social	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo y garantía de salarios y prestaciones sociales expedida por una aseguradora autorizada por la Superintendencia
General	Externo	Ejecución	Operacional	Inocuidad de los alimentos que se suministran en la prestación de servicios logísticos para el Plan de Bienestar de la Lotería de Medellín.	4	5	20	Externo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es una buena calidad, condiciones y prácticas que preservan los alimentos para prevenir la contaminación y las enfermedades de transmisión	Este riesgo se establece tomando como el análisis de la Organización Mundial de la Salud, en referencia de algunos problemas de inocuidad de los alimentos.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y cumplir con las demandas si se llegare a materializar el riesgo.
General	Externo	Ejecución	Naturaliza	Catastrófes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato, tales como terremotos, inundaciones, que afectan la optimización, la disponibilidad y el transporte de los refrigerios y series en las que se realice el evento.	4	5	20	Externo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es Garantizar el alto nivel de disponibilidad, seguridad e higiene con vehículos adecuados que garanticen el transporte de los alimentos	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Compes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, debido a lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios. En este caso que afectan directamente el transporte de los funcionarios.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo realizando el transporte en vehículos y teniendo los seguros o pólizas del vehículo al día



FORMATO
GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: F-GJ-003

VERSIÓN 1

FECHA:
15/May./2023

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESOS DE SELECCIÓN

General	Externo	Ejecución	Operación	Falta de realizar actividades y planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos que realice la Lotería de Medellín.	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definida en la planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos que realice la Lotería de Medellín para cumplir con las obligaciones del contrato.	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados y al incremento abrupto de los costos de servicio.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe cumplir todos los criterios de programación y calidad en la prestación del servicio.
General	Externo	Ejecución	Operación	Dificultades en la prestación del servicio	Cesación de la operación y por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones	3	4	12	Alto	Este riesgo es mitigado de dos formas, contar con la disposición de sitios para el evento y vehículos de contingencia	Este riesgo se refiere a la descripción que del mismo se hace en el documento Compes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé: "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política que tengan impacto en la ejecución del contrato."	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo teniendo presente las obligaciones del contrato.
General	Externo	Ejecución	Operación	Falta de conocimiento y experiencia para la prestación de los servicios del Plan de Bienestar de la Lotería de Medellín	Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del contrato	3	4	12	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es la certificación de experiencia en eventos de la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por debe poseer la experiencia en eventos de la Lotería de Medellín
Específica	Externo	Ejecución	Operación	Abstenerse de realizar las obligaciones propias del contrato	La empresa contratada será responsable, la cual puede ser objeto de sanción contractual o disciplinaria.	2	5	10	Alto	Cumplir con la disposición y requerimientos que la empresa requiere, y todas las que le sean asignadas en las obligaciones contractuales y expidiendo garantía de cumplimiento expedida por una aseguradora autorizada por la Superfinanciera	Este riesgo se establece tomando el Artículo 52° de la Ley 80. De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 70. de esta Ley.	Contratista	Se asigna al Contratista, por cuanto tiene la posibilidad de identificar las obligaciones y el de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y suministrando la garantía de cumplimiento
General	Externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad.	1	4	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante es la definir claramente por parte de la elaboración de los estudios previos en materia de eventos para la Lotería de Medellín y suministrando la garantía de cumplimiento expedida por una aseguradora autorizada por la Superfinanciera	Este riesgo se establece en los estudios previos y/o anexo técnico según el caso, requisitos técnicos claros y exigir una condición del recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros.	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de definir claramente las formas de realizar el evento de la Lotería de Medellín y suministrando la garantía de cumplimiento
General	Externo	Ejecución	Operación	Demora en los pagos	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista, conlleva a demoras en el servicio	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar el riesgo por parte del Contratista es la de verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación completa que soporta el desembolso, como certificaciones de paz y salvo de aportes, informes que soportan los informes de supervisión, paz y salvo	Contratista y Contratista	Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos
General	Externo	Ejecución	Operación	Falta cumplimiento en las fechas programadas y participación de eventos para la publicidad de la Lotería de Medellín	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definida en las obligaciones, en la programación de participación en las obligaciones que se tienen definidas en el contrato y suministrando garantía de calidad del servicio expedida por una aseguradora autorizada por la Superfinanciera	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas para la publicidad que se pueden ver afectados los objetivos organizacionales en materia de publicidad	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto debe acatar los tiempos y eventos programados para la realización del objeto del contrato
General	Externo	Ejecución	Operación	Posibilidad de sitio, transporte y logística de baja calidad	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está adquiriendo con proveedores autorizados por el Gobierno Nacional e informando al supervisor del contrato sobre los sitios donde se pretende realizar el evento y suministrando la garantía de calidad del servicio expedida por una aseguradora autorizada por la Superfinanciera	Este riesgo, se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando sitios de buena calidad y acorde a las necesidades de la Lotería de Medellín y suministrando la garantía de calidad del servicio
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impositivos por Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista y Contratante	Se asigna al Contratista y Contratante por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar por ambas partes
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	Cambios y variación de precios que generan incrementos en los mismos. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar



FORMATO	
CÓDIGO: F-GJ-003	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	
FECHA: 15/May./2023	

General	Externa	Ejecución	Económica	Operacional	Uso indebido de la información privada de la Entidad	Puede conducir al aprovechamiento de información por parte de funcionarios o del contratista induciendo a que no se cumpla con las labores de la Entidad	4	4	16	Externa	Una forma de mitigar el riesgo por parte de ambas partes es la de verificar oportunamente la información suministrada por la Entidad y que sea validada por el Contratista, lo cual, de estar destinado claramente en las obligaciones del Contratista y la Contratante, y tener absoluta reserva sobre las actividades que se realizan.	Este riesgo se elabora desde los estudios previos para lo cual se debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas que cubra los posibles eventos que impidan la periodicidad de información manteniendo una estricta reserva y confidencialidad sobre la información	Contratista	Se asigna al contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo manteniendo la información en reserva y absoluta confidencialidad
General	Externa	Ejecución	Operacional	Operacional	Falta de personal disponible para los eventos según lo establecido en el contrato	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Externa	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de notación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando el personal mínimo requerido en el contrato	
Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Operacional	Biológico, infecciones y/o transmisiones por contagio en el caso de presentarse alguna pandemia	Pueden conducir al cierre del negocio	4	5	20	Externa	Una forma de mitigar el riesgo por ambas partes es aplicando los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Regional y Municipal, así como definir claramente las instrucciones impartidas por los órganos de control y el gobierno nacional	Contratista y Contratante	Se asigna a ambas partes, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo acatando los mecanismos definidos por los órganos de control y el gobierno nacional	
Específica	Interna	Ejecución	Operacional	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	No acatar lo establecido en el Manual de Contratación, disposiciones finales en la liquidación de contratos, los funcionarios o contratistas responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal	2	3	6	Medio	Revisión de las fechas de terminación del proceso contractual, la cual suministra información la cual permite visualizar la fecha de vencimiento de términos	Contratante	Se asigna a la Oficina Asesora Jurídica, por cuanto tiene la posibilidad de identificar claramente las fechas y seguimiento para la terminación del contrato	

10. Análisis que soporta la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de selección y de los contratos, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía única de cumplimiento la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Seriedad del Ofrecimiento:** Su valor no será inferior al 10% del presupuesto oficial y su vigencia será de tres (3) mes, contado desde el cierre del proceso.
- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) mes más.
- **Calidad del Servicio:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Salarios y Prestaciones Sociales:** Su valor no será inferior al 5% del valor del contrato para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
No cumplimiento con los términos y las especificaciones de la propuesta presentada y en consecuencia no suscribe el contrato	10% del valor presupuestado proyectado	<u>Garantía de seriedad del ofrecimiento:</u> la cual amparará que el proponente no retire la oferta presentada, conteste los requerimientos formulados, suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue los mecanismos de cobertura derivados de la celebración y ejecución del contrato	Proponente	Desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres (3) mes más
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor del contrato (En ningún caso sea inferior al calor de la cláusula penal pecuniaria establecida)	<u>Garantía de cumplimiento:</u> Ampara al contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Deficiente calidad del servicio	10% del valor del contrato	<u>Garantía de calidad del servicio:</u> Ampara al contratante por la prestación del servicio contratado por fuera de sus respectivas especificaciones o de aportar los conocimientos especializados que posea. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general por los derechos del consumidor.	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	<u>Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:</u> Este amparo tiene su origen en la solidaridad entre el empleado, el contratista y el empleador. Se garantiza que el contratista cumplirá todas las obligaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato.	Contratista	Vigencia del contrato y tres (3) años más

11. Forma de pago

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados mediante pagos parciales de acuerdo al informe de actividades realizadas, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales y registro fotográfico que evidencien el cumplimiento de cada uno de los requerimientos solicitados por la Entidad; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado a sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

12. Supervisión:

Será ejercida por la directora de Talento Humano o quien haga sus veces.

13. Plazo de Ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el de 31 diciembre de 2024.

14. A qué objetivo del Plan Estratégico contribuye:

N/A

15. Se encuentra cobijado por un convenio internacional:

N/A

16. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad:

El servicio que se pretende contratar fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:

RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO
1.5.05.01.2.1.2.02.02.006.02.041	78	Transporte pasajeros_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)
1.5.05.01.2.1.2.02.02.006.01.040	77	GV_RO_TH_Alojamiento; servicios de suministros de comidas y_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)
1.5.05.01.2.1.2.02.02.009.06.058	84	GV_RO_TH_Servicios de esparcimiento, culturales y deportivo_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)
1.5.05.01.2.1.2.02.01.000.01.034	73	GV_RO_TH_Agricultura, silvicultura y productos de la pesca_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)
1.5.05.01.2.1.2.02.01.004.02.038	76	GV_RO_TH_Productos metálicos y paquetes de software_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)

Código UNSPSC	80111508-90101501-78111808-90101501
---------------	-------------------------------------

El servicio que se pretende contratar fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

Nota: el código UNSPSC puede ser suministrado por el Almacén o verificarlo en el Plan Anual de Compras de la Entidad.

 GLORIA MUNERA CONGOTE Talento Humano Responsable del proceso	 BEATRIZ ELENA CASAS BAENA Auxiliar Administrativa Proyectó
 DOR ELIZABETH MARULANDA OSPINA Profesional Universitario Proyectó	 ISABEL POSADA BARRERA Secretaria General Aprueba
 RAFAEL MALDONADO CUARTAS Profesional de Riesgos Proyectó	 ALVARO VILLEGAS DIAZ Jefe de Oficina de Planeación Aprueba
 FRANCISCO JAVIER SOTO ÁNGEL SUBGERENTE FINANCIERO Aprueba	